



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 00151-2022-CD/OSIPTEL

Lima, 20 de setiembre de 2022

MATERIA:	Aceptación de renuncia y designación de miembro del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL
-----------------	---

VISTO el Informe N° 006-STSC/2022 de la Secretaría Técnica de Solución de Controversias, presentado por la Gerencia General; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 4) del artículo 77 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, el inc. e) del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y el artículo 36 de la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del OSIPTEL, este Organismo es competente para resolver en la vía administrativa las controversias que se presenten entre empresas, dentro de su ámbito de competencia;

Que, el artículo 95 del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, establece que el OSIPTEL cuenta con un Cuerpo Colegiado Permanente (CCP), a quien le corresponde conocer y resolver, como primera instancia administrativa, los conflictos y controversias entre empresas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 077-2021-CD/OSIPTEL se designó a los miembros del CCP, por el periodo de tres (3) años a partir del 1 de junio de 2021;

Que, habiéndose recibido la renuncia del señor Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar al cargo de miembro y Presidente del CCP, resulta pertinente aceptar la referida renuncia y efectuar la designación correspondiente, determinando asimismo a quien presidirá el CCP;

Que, en mérito al sustento desarrollado en el Informe de VISTO y la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, este Consejo Directivo considera pertinente designar como nuevo miembro del CCP a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré, por el tiempo restante para completar el período de designación señalado en la citada Resolución N° 077-2021-CD/OSIPTEL; siendo que dicha profesional cumple con los requisitos exigibles para su designación y forma parte de la Lista actualizada de Candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 062-2019-CD/OSIPTEL;

En aplicación de las funciones previstas en el inciso h) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 887/22 de fecha 15 de setiembre de 2022;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar, como miembro y presidente del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar como miembro del Cuerpo Colegiado Permanente del OSIPTEL a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré, quien presidirá dicho Órgano Resolutivo.

Esta designación se efectúa por el tiempo restante para completar el período de designación señalado en la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2021-CD/OSIPTEL.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal institucional del OSIPTEL, y se notifique a las personas referidas.

Regístrese comuníquese y publíquese,

